

**RÍO OJA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria de la sociedad que se celebrará el día 29 de junio de 2007 a las diez horas en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad, sita en Castañares de Rioja (La Rioja), con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Informe del Administrador.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión) del ejercicio 2006, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorizaciones para la formalización, ejecución y elevación a públicos de los acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta o nombramiento de interventores, en su caso.

Se informa a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, que tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Castañares de Rioja, 2 de mayo de 2007.—El Administrador Único, Rafael González-Vallinas Delgado.—31.680.

**RISASE, S. A.***Convocatoria de Junta General*

Se convoca Junta General de accionistas de la sociedad que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Alcorcón (Madrid 28923), c/ Electrónica número 19, polígono industrial Urtinsa II, el día 28 de junio de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, si fuere necesario, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio de 2006, Informe de Auditoría y aplicación de resultados.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Se solicitará la asistencia de Notario, para que levante acta de la Junta en los términos previstos en la legislación mercantil.

Madrid, 15 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos del Río Menéndez.—35.689.

**RONA, SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)***Balance final de liquidación*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria universal de accionistas de la sociedad Rona, Sociedad Anónima (en Liquidación), celebrada el día 9 de marzo de 2007, acordó por unanimidad, aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Administraciones Públicas deudoras	16.937,58
Intereses pendientes de vencimiento	42.000,00
Tesorería	14.293.834,67
<b>Total Activo</b>	<b>14.352.772,25</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios	12.178.645,72
Capital suscrito	180.300,00
Reserva Legal	36.060,73
Reserva por ajuste del capital a euros	3,63
Reservas Voluntarias	1.357.325,44
Resultados del ejercicio 2006	10.813.482,50
Resultados del ejercicio 2007	-208.526,58
Pasivo exigible	2.174.126,53
Provisiones para gastos	319.499,59
Plusvalías municipales pendientes de vencimiento	2.568,02
Hacienda Pública por Impuesto Sociedades	1.850.728,60
Hacienda Pública por Retenciones	1.330,32
<b>Total Pasivo</b>	<b>14.352.772,25</b>

Oviedo, 2 de mayo de 2007.—La Liquidadora única, Emma González-Lamuño Romay.—31.725.

**ROQUETTE LAISA ESPAÑA, S. A.***Corrección de errores*

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 83 de fecha 30 de abril de 2007 por la entidad «Roquette Laisa España, Sociedad Anónima», se ha advertido error en la transcripción de su último párrafo que debería decir:

«Los accionistas podrán examinar en el domicilio social las cuentas anuales y demás documentos que han de ser objeto de aprobación por la Junta General, como así el Informe de los Auditores, el Informe de Gestión, el texto íntegro de la modificación estatutaria y el Informe de los Administradores sobre la misma, así como obtener de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de tales documentos. Barcelona, 10 de Abril de 2007. El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Angel Puig Torrens.».

Barcelona, 3 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Puig Torrens.—35.622.

**ROTARYDIECUTTING MONTENEGRO, S. A.***Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la empresa sito en la carretera de Puxeiros a Mos, 54, en Mos, Torroso (Pontevedra), el día 28 de junio de 2007, a las trece horas de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria), de la gestión social y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

## Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas su derecho a examinar el informe de los Auditores de cuentas en relación con el punto primero del orden del día, documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas, así como a solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

Las listas de asistencia quedarán cerradas a las doce y media del día de la reunión, para no retrasar el comienzo de ésta y disponer en el acto de su apertura de las cifras de las acciones y accionistas presentes y representados.

De no reunirse el suficiente número de votos para celebrar la reunión en primera convocatoria, se dará aviso de su celebración en segunda convocatoria que tendrá lugar al día siguiente en el mismo lugar y hora a la señalada en primera convocatoria.

Mos, 23 de mayo de 2007.—Presidente, Michel Baulé.—35.549.

**RUCOPE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 29 de junio de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria y, el siguiente día 30 en segunda convocatoria, a las diez treinta horas, bajo el siguiente.

## Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas y la gestión del ejercicio 2006.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administrador.

Los accionistas pueden examinar desde hoy, en el domicilio social, la documentación y textos que se someterán a la Junta.

Roses, 23 de mayo de 2007.—El Administrador, Jorge Campabadal Torres.—35.516.

**S.T. GEORGE EUROPE, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 75/06 ejecución 21/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luciana Cruz Robledo contra el demandado S.T. George Europe Sociedad Limitada, se ha dictado el día 4-5-07 auto, por el que se declara al ejecutado S.T. George Europe Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 10.697,74 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—31.839.

**SABOMAFER, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 196-05 a instancia de Salvadora Ávila Lozano contra Sabomafér, SL en el cual se ha dictado Auto en fecha 4-12-06 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 19.312,24 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 1.931,22 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 11 de abril de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró.—31.084.

## SACYR VALLEHERMOSO, S. A.

### Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de Sacyr Vallehermoso, S. A., ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, n.º 33, el día 28 de junio de 2007, a las 13:30 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 29 de junio de 2007, en segunda convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos primero a noveno del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la gestión social de Sacyr Vallehermoso, S. A. y de su grupo consolidado, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Ratificación de las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2006 por los Consejeros ejecutivos de conformidad con el art. 43.2 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ratificación del nombramiento de Consejeros. Fijación del número de consejeros.

5.1 Ratificación de Mutua Madrileña Automovilista (Consejero dominical).

5.2 Ratificación de D. Juan Miguel Sanjuán Jover (Consejero independiente).

5.3 Ratificación de D. José Luis Méndez López (Consejero dominical).

Sexto.—Autorización para que la sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte no utilizada todavía la autorización concedida por la Junta general de accionistas de 5 de mayo de 2006.

Séptimo.—Aumentar el capital social de la entidad, actualmente fijado en la cantidad de 284.636.213 euros, en un importe nominal de 149.126.600 euros, hasta la cifra de 433.762.813 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 149.126.600 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente existentes y representadas mediante anotaciones en cuenta, a fin de atender a la contraprestación establecida en la oferta pública («la oferta») dirigida a la adquisición de hasta 62.136.083 acciones ordinarias de la sociedad francesa Eiffage (en adelante la «sociedad afectada»).

Octavo.—Reelección de Auditor de cuentas.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Intervención de Notario en la Junta. El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Asistencia y delegación: Tienen derecho de asistencia a esta Junta los accionistas que, en los términos establecidos en los Estatutos sociales, estén en posesión de la correspondiente tarjeta de asistencia y a cuyo nombre figuren inscritas al menos ciento cincuenta acciones de la sociedad (equivalentes a ciento cincuenta euros nomina-

les, al menos) en los correspondientes registros contables con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta.

El derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta general. Asimismo, los accionistas podrán agrupar sus acciones para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta.

Delegación y voto a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán conferir la representación o ejercer el voto a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 34 de los Estatutos sociales y 8 y 22 del Reglamento de la Junta general. Al amparo de lo establecido en los indicados preceptos de los Estatutos y del Reglamento de la Junta, el Consejo de Administración ha desarrollado las reglas allí establecidas, acordando que resultarán de aplicación en relación con la Junta general a la que esta convocatoria se refiere, del siguiente modo:

Delegación mediante medios de comunicación a distancia.

Medios para conferir la representación.

Los medios de comunicación a distancia válidos para conferir esa representación son los siguientes:

(i) Medios electrónicos: Para conferir su representación mediante comunicación electrónica con la sociedad, los accionistas deberán hacerlo a través de la página Web de la sociedad ([www.gruposyv.com](http://www.gruposyv.com)). Habida cuenta de que el mecanismo para conferir la delegación por medios electrónicos ha de disponer de las adecuadas garantías de autenticidad y de identidad del sujeto que delega, los accionistas que deseen utilizar este mecanismo de delegación deberán disponer previamente de una firma electrónica, avanzada o reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basada en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

Una vez que el accionista disponga de su correspondiente firma electrónica podrá, a través del espacio «Junta General» de la web de Sacyr Vallehermoso ([www.gruposyv.com](http://www.gruposyv.com)), otorgar su representación a otra persona, aunque no sea accionista, para que le represente en la Junta. El documento electrónico de delegación tendrá, a los efectos de lo previsto en el artículo 27.3 b) de los Estatutos sociales, la consideración de copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación. La sociedad contrastará la información proporcionada por cada accionista con la que facilite la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (Iberclear), en su calidad de entidad encargada del registro contable de las acciones de la sociedad.

El accionista que confiera su representación por medios electrónicos se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a algún Consejero y/o al Secretario del Consejo de Administración esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la sociedad de dicha delegación electrónica. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.

En el día y lugar de celebración de la Junta y dentro de la hora inmediatamente anterior a la anunciada para el comienzo de la reunión, los representantes designados deberán identificarse mediante su documento nacional de identidad, tarjeta de identificación de extranjeros o pasaporte con el fin de que la sociedad pueda comprobar la delegación conferida, acompañando, en su caso, copia de dicha delegación.

(ii) Entrega o correspondencia postal: Para conferir su representación mediante entrega o correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia y delegación expedida en papel por alguna de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (Iberclear), en el apartado que dicha tarjeta prevea para la firma del representado.

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita deberá remitirse a la sociedad (paseo de

la Castellana, 83-85, 28046 Madrid) por correo postal o servicio de mensajería equivalente.

El accionista que confiera su representación mediante entrega o correspondencia postal se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a algún Consejero y/o al Secretario del Consejo de Administración esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la sociedad de dicha tarjeta debidamente cumplimentada y firmada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse mediante su documento nacional de identidad, tarjeta de identificación de extranjeros o pasaporte con el fin de que la sociedad pueda comprobar la delegación conferida, acompañando, en su caso, copia de dicha delegación.

Voto mediante medios de comunicación a distancia. Medios para la emisión del voto a distancia.

Los medios de comunicación a distancia válidos para emitir el voto a distancia son los siguientes:

(i) Medios electrónicos: Para emitir el voto a distancia mediante comunicación electrónica los accionistas deberán hacerlo a través de la página web de la sociedad ([www.gruposyv.com](http://www.gruposyv.com)). Los accionistas que deseen utilizar este mecanismo de votación deben disponer previamente de una firma electrónica, avanzada o reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basada en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

Una vez que el accionista disponga de su correspondiente firma electrónica podrá, a través del espacio «Junta General» de la web de Sacyr Vallehermoso ([www.gruposyv.com](http://www.gruposyv.com)), emitir su voto a distancia en relación con los puntos del orden del día de la Junta general. El documento electrónico de voto tendrá, a los efectos de lo previsto en el artículo 34.3 de los Estatutos sociales, la consideración de copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia. La sociedad contrastará la información proporcionada por cada accionista con la que facilite la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (Iberclear), en su calidad de entidad encargada del registro contable de las acciones de la sociedad.

(ii) Entrega o correspondencia postal: Para la emisión del voto a distancia mediante entrega o correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Voto a Distancia» de la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida en papel por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (Iberclear) que corresponda. La tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita deberá remitirse, a la sociedad (paseo de la Castellana, 83-85, 28046 Madrid) mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en Iberclear no incorpore el apartado dedicado al «Voto a Distancia», el accionista que desee votar a distancia mediante voto postal deberá descargar de la página web de la sociedad ([www.gruposyv.com](http://www.gruposyv.com)) e imprimir en papel la tarjeta de voto a distancia, cumplimentándola y firmándola junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en Iberclear. Una vez cumplimentadas y firmadas ambas tarjetas, el accionista deberá remitirlas a la sociedad (paseo de la Castellana, 83-85, 28046 Madrid) mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente.

Reglas básicas sobre voto y delegación a distancia.

(i) Plazo de recepción por la sociedad: Para su validez, y al amparo de lo previsto en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta general, el Consejo de Administración ha acordado que tanto las delegaciones como los votos a distancia (independientemente del medio empleado) deberán recibirse por la sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebra-